

Señora Juez, informo a Usted que procedo a realizar la liquidación de costas a favor de la parte demandante,

LIQUIDACIONES DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$196.000
EXPENSAS DE NOTIFICACIONES	\$4.350
TOTAL	\$ 200.350

SON: DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$200.350) M.L



MILENA PEREZ MEDINA  
Secretaria

Informe Secretarial. Soledad, 03 de agosto de 2021.

Señora Jueza, a su despacho el presente proceso pendiente por aprobar liquidación de costas. Con Código Único de Radicación: 08758-41-89-002-2018-01167-00. Sírvase proveer.

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD.

Soledad 05 de agosto de 2021.

Examinada la liquidación de costas presentada por la parte ejecutante, al no ser objetada y por no contrariar el ordenamiento jurídico, se le impartirá aprobación a la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 336 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

1. Apruébese la liquidación de costas en la suma DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$200.350) M.L, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 336 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WENDY JOHANNA MANOTAS MORENO  
JUEZA

MPPM

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO  
No. 71 HOY 06/08/21



MILENA PAOLA PÉREZ MEDINA  
Secretaria